



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-

Grado en Educación social

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO. GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Curso 2016- 2017

* Aprobada en Comisión de Calidad el 5 de octubre de 2016

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Marco legal
 - 1.2. ¿Qué es el TFG
2. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA
3. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO
4. EL TUTOR
5. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CARGA DE TRABAJO
6. COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL TFG
7. POSIBLES TEMAS O MATERIAS DE CONTENIDO DEL TFG
8. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG
 - 8.1. Estructura del TFG
 - 8.2. Normas de redacción y edición
9. PLAGIO
 - 9.1. Sobre el plagio
10. ENTREGA DEL TFG
11. EVALUACIÓN DEL TFG
 - 11.1. Aspectos generales
 - 11.2. Competencias de evaluación
 - 11.3. Revisión, reclamación y recurso
12. BAREMO DE CALIFICACION DEL TFG
 - 12.1. Requisitos previos de obligado cumplimiento
 - 12.2. Criterios de evaluación
13. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS TFG
14. SECUENCIA DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL TFG
15. CALENDARIO DEL TFG
16. ANEXOS
 - 16.1. ANEXO 1: Baremo de calificación del TFG
 - 16.2. ANEXO 2: Compromiso de originalidad del trabajo
17. PREGUNTAS FRECUENTES
18. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco legal

De acuerdo con el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio), y conforme el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM sobre "Directrices sobre el trabajo de fin de Grado" (BOUC 8/2012, de 30 de julio), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado. Dicho trabajo tiene carácter obligatorio, y el estudiante debe cursarlo al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios del Grado en Educación Social. La duración del Trabajo Fin de Grado y, por tanto, el tiempo de dedicación de los estudiantes al mismo será de 6 ECTS, teniendo en cuenta que cada crédito se corresponde con 25 horas de trabajo del estudiante.

El contenido de estas directrices se completa con el resto de reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense relativos al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

La unidad encargada de la organización, de la coordinación y del seguimiento de cada Grado es la Comisión de Coordinación de la Titulación.

1.2. ¿Qué es el Trabajo Fin de Grado?

El Trabajo de Fin de Grado (TFG en adelante) es la asignatura obligatoria que forma parte del Plan de Estudios del Grado en Educación Social y consiste en la elaboración y defensa por parte del alumno de un trabajo relacionado directamente con las competencias del Grado. Se sitúa en el 8º semestre y tiene asignados 6 créditos ECTS

Es requisito imprescindible para su matriculación el haber superado todos los créditos del Módulo Básico (1er curso), y como mínimo el 60 % de los créditos de la titulación, estando la nota condicionada a este hecho.

Supone un total de 150 horas de trabajo autónomo por parte del estudiante, asesorado por un tutor.

Tabla 1

Fuente ANECA

Denominación del módulo	TRABAJO FIN DE GRADO	Créditos ECTS	6	Carácter	Trabajo fin de carrera
Unidad temporal	8º semestre				
Requisitos previos	Haber superado los créditos del módulo básico (ver más condiciones en matriculación y gestión académica).				

Es un trabajo que muestra la madurez del estudiante a la finalización de sus estudios, al integrar las competencias generales y transversales del Grado y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

El TFG representa la culminación del proceso de aprendizaje del alumno a lo largo de los estudios de Grado y se concibe como un trabajo que el estudiante realizará y entregará en el formato establecido por la Comisión Coordinación de Titulación con el fin de mostrar que ha integrado las competencias y los contenidos formativos recibidos.

El alumno elaborará un trabajo sobre alguno de los temas que previamente establezca con el tutor asignado, que podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación, pero en ningún caso será un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifique desde una sola asignatura.

En resumen, el TFG tiene por objeto la elaboración de un trabajo que refleje la capacidad de los estudiantes para integrar las competencias adquiridas durante la carrera del Grado. No es, por lo tanto, el trabajo de una asignatura ni de un Departamento y, aunque pueda recoger posibles temas o líneas más afines al trabajo del profesor tutor, debe tener un carácter integrador de competencias que proceden de las diversas materias que forman el grado en Educación Social.

El TFG será preferentemente un trabajo individual que realizará el estudiante con la orientación y supervisión de un tutor. No obstante, cuando la materia o la naturaleza de los estudios así lo aconsejen, se podrá considerar la realización colectiva del TFG; en este caso, y previo consentimiento del tutor, el número máximo será de dos estudiantes, y las condiciones de participación así como los criterios de evaluación y seguimiento serán establecidos por el tutor adaptando las directrices generales de esta guía.

Los TFG podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligadas a las prácticas externas o a la movilidad de los estudiantes. Para esta modalidad será necesario contar con un responsable externo de la Institución o Empresa, y tener la aprobación de la Comisión de Coordinación de Titulación.

Dado que el TFG es una asignatura más del Plan de Estudios de la Titulación correspondiente, se podrán desarrollar, además de las tutorías individuales, actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas de laboratorio, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad y la estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica, así como su correcta presentación.

2. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

El TFG se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios del título. Con carácter general, será requisito imprescindible para matricular el TFG que el estudiante haya superado como mínimo el 60% de los créditos de la titulación, entre ellos todos los de Formación Básica.

Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil,

solidarias y de cooperación, si es que el estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiante deberá haber reconocido dichos créditos antes de que la calificación de su TFG se incluya en Actas.

Cada curso tendrá dos convocatorias de examen, como corresponde a cualquier asignatura: la de junio y la de septiembre. Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de febrero (**debe ser solicitada en Diciembre para todos los créditos restantes para acabar la carrera**), la cual no exige que el TFG hubiera sido matriculado con anterioridad. Esto significa que un estudiante puede no matricular el TFG en 4º curso y matricularlo para la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera en febrero del curso siguiente. El TFG nunca podrá ser objeto de Compensación.

Los alumnos que deseen ampliar su matrícula una vez empezado el curso para incluir el TFG deberán comunicarlo a la Coordinadora del Grado (**fecha límite: 15 de octubre**) para que le asigne el grupo en el que debe matricularse. **Sin esta gestión previa, no se admitirá ningún TFG.**

2.1. Ampliación de matrícula

Durante el curso 2016-2017 no habrá posibilidad de ampliar matrícula para el Trabajo de Fin de Grado una vez iniciado el curso.

3. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

La Comisión de Coordinación de Titulación está formada por el/la Coordinador/a del Grado y por tres profesores con docencia en el mismo.

En relación con el TFG, las funciones de esta Comisión son:

- Orientar a alumnos y tutores sobre el correcto desarrollo del TFG
- Otorgar las calificaciones superiores a 9.4 tal y como se indica en el apartado de evaluación.
- Modificación de la nota de un TFG (pudiendo llegar a suspenderlo) si detecta:
 - o Plagio
 - o Falta de ajuste del TFG a los requisitos establecidos en esta Guía

4. EL TUTOR

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de un tutor académico. Cada año, los departamentos designarán a los tutores que se harán cargo cada curso de la supervisión de los TFG.

La Comisión de Coordinación de Titulación, en coordinación con los Departamentos participantes en la Titulación, estimará una oferta de grupos de TFG y de profesores encargados de tales grupos en la planificación docente de la Facultad, igual que se hace con el resto de asignaturas.

En el momento de la matrícula los estudiantes elegirán grupo de TFG, de la misma forma en que se produce en el resto de las asignaturas. A estos efectos, deberá garantizarse:

- a) Que los TFG sean de naturaleza homogénea dentro de la misma Titulación.
- b) Que el número de estudiantes asignados a cada profesor no exceda de 25 en todos los grados de la Facultad de Educación (siendo recomendable no superar los 10).
- c) Que esté organizada la oferta de grupos de docencia y asesoramiento del TFG en el primer cuatrimestre para aquellos estudiantes que opten por la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera de febrero.
- d) Que los estudiantes que estén realizando una mención deberán matricular y realizar el TFG en la mención correspondiente. Cabe resaltar que sólo los estudiantes que estén realizando el grado en el grupo bilingüe deberán presentar el TFG en inglés.

Los estudiantes podrán solicitar de forma motivada el cambio de grupo de TFG ante la Comisión de Coordinación de Titulación en el plazo de cinco días naturales desde su publicación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en los términos o plazos fijados en los artículos 114 y siguientes de la LRJPAC.

Los profesores encargados del TFG para el Grado en Educación Social pertenecerán a los Departamentos involucrados en la docencia de la Titulación, y varían en los distintos cursos académicos en función de la carga docente de los mismos.

Las funciones asignadas a los tutores de TFG son las siguientes:

- Organización del Seminario sobre Trabajo de Fin de Grado con su grupo de alumnos.
- Orientación para la búsqueda del tema del trabajo.
- Orientación para la búsqueda documental y la revisión bibliográfica.
- Orientación para la planificación del trabajo.
- Concreción de la estructura del trabajo (aspectos que tratar, distribución de capítulos, etc.).
- Revisión y seguimiento del trabajo.
- Organizar y dar el visto bueno para la presentación del TFG (el tutor podrá invitar a otros profesores para formar parte del tribunal evaluador).
- Evaluar y calificar al alumno, proponiendo, si es el caso, el TFG para Matrícula de Honor.
- Comunicar la nota del trabajo al alumno y hacerse cargo de la revisión de la misma.
- Subir al Drive o, en su defecto, enviar al coordinador de la Titulación el TFG en formato digital.

- Formar parte, si los requiere la Comisión de Coordinación, de las Comisiones evaluadoras de los TFG propuestos a MH, si bien en ningún caso podrán participar en aquellas que han de juzgar los TFG que hayan dirigido.

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CARGA DE TRABAJO

Las actividades formativas girarán en torno a la elaboración del trabajo y se articularán en torno a las siguientes metodologías:

- **Seminario sobre Trabajo Fin de Grado (grupal).** En esta actividad formativa, de asistencia obligatoria, de carácter general y al inicio del curso, el tutor presentará a los estudiantes el sentido, características y estructura del Trabajo de Fin de Grado. También se presentarán las posibles áreas temáticas a seleccionar por el estudiante, de acuerdo a sus intereses, y se solicitará un cronograma de tareas para la realización y seguimiento del trabajo por parte del tutor.
- **Tutorías personalizadas o grupales obligatorias.** En ellas el estudiante se reunirá con su tutor para la consulta, asesoramiento y seguimiento del trabajo, y se podrá intercambiar la información pertinente para un correcto desarrollo del TFG.
- **Trabajo autónomo del estudiante.** En este período se realizarán las actividades de búsqueda de información a través de diversas fuentes, manejando las TIC como uno de los recursos fundamentales para mostrar evidencias del logro de esta competencia transversal.
- **Presentación oral del TFG.** Acto público en fecha acordada previamente entre el tutor y el alumno en el que se realizará la presentación y defensa oral ante la Comisión evaluadora.

6. COMPETENCIAS A DESARROLLAR POR EL ALUMNO EN EL TFG

La adquisición de las competencias generales y transversales es el resultado visible de aprendizaje de la titulación, y por lo tanto, son el indicador básico del TFG; aunque, dependiendo del tema elegido, no todas las competencias tendrán el mismo nivel de desarrollo.

a. COMPETENCIAS GENERALES

CG 1. Comprender el proceso evolutivo en el desarrollo psicológico a lo largo de la vida

CG 2. Comprender los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida

CG 3. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.

CG 4. Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos

educativos, formativos y de desarrollo socioeducativo.

CG 5. Comprender los referentes teóricos, políticos y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.

CG 6. Comprender los referentes históricos y comparados de nuestra cultura y de los sistemas educativos a nivel internacional.

CG 7. Comprender los referentes psicobiológicos del hombre especialmente los relacionados con su condición de ser educable

CG 8 Manejar las herramientas adecuadas para la identificación de problemas sociales y la investigación sobre ellos: obtener, registrar, tratar estadísticamente e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar los sistemas sociales y la práctica educativa

CG 9. Analizar las características, condiciones, problemas y evolución de las organizaciones sociales y educativas.

CG 10 Conocer las bases socioculturales del desarrollo humano

CG 11. Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, legales y los que surgen de la perspectiva comparada de la educación como marco de estudio del ser humano protagonista de la educación.

CG 12. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.

CG 13. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.

CG 14. Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos.

CG 15. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.

CG 16. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa. CG 17. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.

CG 18 Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.

CG 19. Promover procesos de dinamización cultural y social.

CG 20. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.

CG 21. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.

CG 22. Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.

CG 23. Dirigir y coordinar planes, programas y proyectos socioeducativos.

CG 24. Supervisar planes, programas, proyectos y centros socioeducativos.

CG 25. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.

CG 26. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.

CG 27. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.

CG 28. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.

b. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT= Competencia
Transversal

Las competencias transversales se desarrollan en todas las materias.

CT1. Conocer la dimensión social y educativa de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual.

CT2. Dominar estrategias de comunicación interpersonal en distintos contextos sociales y educativos.

CT3. Promover y colaborar en acciones sociales, especialmente en aquellas con especial incidencia en la formación ciudadana.

CT4. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan al: impacto social y educativo de los

lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.

CT5. Valorar la importancia del liderazgo, el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el desempeño profesional.

CT6. Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinaria dentro y fuera de las organizaciones, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación de diferentes programas o cualquier otra intervención que lo precisen.

CT7. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC en el desarrollo profesional.

CT8. Adquirir un sentido ético de la profesión.

CT9. Conocer y aplicar los modelos de calidad como eje fundamental en desempeño profesional

CT10. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

CT11. Aplicar el uso oral y escrito de una lengua extranjera en el desarrollo de la titulación. Resultados de aprendizaje:

Dominio en la realización de un trabajo, tanto en aspectos formales como de estructuración y contenido.

7. POSIBLES TEMAS O MATERIAS DE CONTENIDO DEL TFG

- Bases de la acción socioeducativa, como referentes de la misma.
- Temas relativos a la intervención socioeducativa, en general, o a campos específicos de acción.
- Proyectos para la mejora de los procesos de intervención socioeducativa en una o varias áreas.
- Diseño de programas de intervención referidos a un campo específico (centros penitenciarios, educación de adultos, educación permanente, centros de menores, etc.), incluyendo planes o sistemas de evaluación de dicho programa. Todo ello perfectamente fundamentado.
- Uso de recursos socioeducativos para facilitar los procesos de intervención aplicados a distintos campos.
- Estudio de centros socioeducativos en aspectos tales como organización, planificación, documentos, programas aplicados, sistema de gestión de los centros, etc.

- Proyectos de evaluación para la mejora de la práctica profesional aplicada específicamente a cada campo concreto de acción socioeducativa. Competencias y resultados de aprendizaje de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Educación Social.

8. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

Las orientaciones que se detallan a continuación suponen un punto de partida y plantean una serie de aspectos mínimos que todos los TFG deben cumplir.

Debe procurarse una redacción clara y sencilla, utilizando preferentemente frases cortas y en las que se desarrolle una única idea. En la medida de lo posible, se evitarán términos ambiguos del tipo de *bueno*, *a menudo*, *muchos*, *la mayoría*, por su imprecisión. Es conveniente también, **evitar** en la redacción el **uso de la primera persona del singular** (salvo en la reflexión crítica).

Es importante que el alumno demuestre un adecuado grado de elaboración para lo que se recomienda:

- Ir integrando la información recogida. No basta con poner muchas citas una detrás de otra, y no es adecuado recoger mucha información sin más. Es más importante que se note que se están enlazando las ideas, resumiendo conceptos,
- Tratar de generar un nuevo conocimiento. La parte más importante del trabajo se centra en demostrar cómo a partir de la información recogida, el alumno es capaz de generar un nuevo conocimiento (esto se pone de manifiesto especialmente en la elaboración de la reflexión crítica).

8.1. Estructura del TFG

En la elaboración de trabajo académico, es importante cuidar la calidad de la redacción, las citas, notas al pie... Estos aspectos formales, unidos a la rigurosidad y profundidad del contenido, pueden dar como resultado un buen TFG.

A continuación se proponen los apartados básicos y de obligado cumplimiento que debe contemplar el TFG¹. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos, según el tipo de trabajo.

- Portada.
- Tabla de contenido (índice general), paginada.
- Resumen (entre 200 y 300 palabras).
- Abstract (entre 200 y 300 palabras).
- Palabras clave (cuatro o cinco palabras).
- Key words (cuatro o cinco palabras).
- Introducción (justificación e interés del tema, vinculación del tema elegido)

¹ La Coordinación tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido

con las competencias del grado y estructura).

- Objetivos generales (que responden al concepto de TFG) y específicos (los propios del TFG elegido).
- Desarrollo.
 - Marco teórico
 - Propuesta educativa
- Reflexión crítica (grado de alcance de los objetivos y competencias, limitaciones y propuestas de mejora, conclusiones y reflexión personal)
- Fuentes bibliográficas según normativa APA. Las referencias bibliográficas se registran al final del trabajo por orden alfabético (sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas: papel, electrónico o internet), y solo las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo. No se añadirá bibliografía que no haya sido citada expresamente.
- Otros índices si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).
- Anexos (los estrictamente necesarios).
- Compromiso firmado de originalidad del trabajo (Anexo 2)²

8.2. Normas de redacción y edición

Las siguientes normas servirán de guía para la elaboración de los TFG, y son de obligado cumplimiento:

a) Estructura formal

El trabajo se entregará en formato digital con extensión *pdf*. El profesor-tutor que lo desee podrá exigir además una copia en papel.

Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad formal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en el formateado del documento:

- La extensión será de 40 a 75 páginas, incluyendo bibliografía pero no anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Titulación, disponible en la página web de la Facultad³.
- Para la redacción del cuerpo del trabajo se seguirán las instrucciones siguientes:

² Este documento no debe ir en el trabajo y será custodiado por el tutor

³ Disponible en el sitio del TFG de la web de la Facultad.

- Tipo de letra: Arial, tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: 2,5 centímetros arriba-abajo e izquierda-derecha.
- Alineación: justificada.
- Numeración: todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando por el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
- Citas y bibliografía: las normas que se seguirán para las citas y las referencias bibliográficas serán las de la A.P.A.
- Encabezado y pie de página: en el encabezado se hará constar "Nombre y Apellidos" del autor/a, y en el pie de página, la paginación con formato libre.
- Se utilizarán notas al pie de página, y no al final del documento. Las notas se presentarán en tamaño de letra 10.
- Epígrafes: el trabajo se deberá organizar en diferentes epígrafes, cuyos títulos habrán de ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe:
 - Primer nivel: 12 PUNTOS NEGRITA MAYÚSCULAS (**1. GUÍA PARA...**)
 - Segundo nivel: 12 puntos negrita (**1.1. El constructo de ...**)
 - Tercer nivel: 10 puntos negrita y cursiva (**1.1.1. La percepción del color**)
 - Notas a pie de página: 10 puntos.

b) Citas y referencias bibliográficas

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA), cuyo documento está disponible en la web de la Facultad. Citas más frecuentes:

- **Libro completo**

Mitchell, T.R., & Larson, J.R. (1987). *People in organizations: An introduction to organizational behavior* (3ra. Ed.). Nueva York: McGraw-Hill.

- **Libros cuyo autor es un editor**

Duncan, G. J., & Brooks-Gunn, J. (Eds.) (1997). *Consequences of growing up poor*. New York: Russell Sage Foundation.

Editor/ Editores: (Ed.) - Director/ Directores: (Dir.) - Compilador/ Compiladores: (Comp.) - Coordinador / Coordinadores: (Coord.)

- **Capítulo de un libro**

Vigotsky, L. S. (1991). Génesis de las funciones mentales más altas. En P. Light, S. Sheldon, y M. Woodhead (Eds.), *Aprendiendo a pensar* (pp. 32-41). Londres: Routledge.

- **Revista**

Saywitz, K. J., Mandarino, A.P., Berliner, L., & Cohen, J.A. (2000). Treatment for sexually abused children and adolescents. *American Psychologist*, 55, 1040-1049.

- **Fuentes electrónicas:**

El patrón básico para una referencia electrónica es: Autor, inicial(es) de su nombre (año). *Título*. Recuperado de dirección de Internet.

Alexander, J., & Tate, M. A. (2001). Evaluando las Fuentes Electrónicas. Widener University País. Recuperado de <http://www2.widener.edu/Wolfgram-Memorial-Library/webevaluation/webeval.htm>

- **Normativa:**

Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 20 de enero de 2007).

En el cuerpo del texto se cita Real Decreto 1577/2006.

- **Otros:**

- Se utilizará la *cursiva* para palabras de otros idiomas. Las citas literales, si son breves (menos de 5 líneas), van entre comillas; y si son largas, se escribirán en arial 10, sangrado y sin comillas. Toda cita textual debe ir acompañada del apellido del autor, el año y la página (Martín, 1998, p. 24).
- Uso de gráficos, tablas o fotografías. Todas las tablas y gráficos estarán numerados correctamente y se centrarán en el cuerpo del texto. Las tablas y los gráficos deben tener un título conciso que permita entender su contenido. El título se colocará, después de la numeración, en la parte superior de la tabla o del gráfico, y se escribirá en Arial 10, justificado, con el contenido del título en cursiva, y la fuente de procedencia. .
- Con respecto a los derechos de autor, los TFG están sometidos a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 del Estatuto del Estudiante Universitario.

9. PLAGIO

El TFG no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro estudiante en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación.

El descubrimiento de plagio por parte del tutor suspende automáticamente el TFG en ese curso académico. La Comisión de Coordinación de Titulación tiene facultad de suspender un TFG aprobado por un tutor si se descubriese que ha sido plagiado.

El alumno deberá incluir en su trabajo el Compromiso de Originalidad conforme al Anexo II

9.1. Sobre el plagio⁴

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo gana calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes.

Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c):

a. Qué es plagio.

- Obviamente, no se deben utilizar sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores.
- Es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto aunque sean con las palabras del alumno sin citar convenientemente la obra original.
- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato.
- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.

b. Qué no es plagio

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios aunque nazcan de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

c. Algunos malos usos de la citación bibliográfica

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente.
- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.
- Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el alumno debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

⁴ Estas ideas parten de las consideraciones expuestas en el documento de Bustos, A. et al. (2012). *Implantación de un manual de estilo académico*. Sin editar. Estas normas de estilo, aprobadas en Junta de Facultad, están anexadas a la Guía del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

- Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas de calidad más contrastada, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría.

Ya existen tanto en el mercado privado como en software libre programas creados para la detección del plagio, especialmente para su uso en los ámbitos académicos.

10. ENTREGA DEL TFG AL TUTOR

El TFG, en formato electrónico **debidamente identificado** (ver más adelante cómo) e impreso en papel, deberá entregarse en las fechas y forma establecidas para ello, a fin de que se proceda a su evaluación. El procedimiento de evaluación incluirá además una parte oral que tendrá carácter público, y estará debidamente anunciada.

La Comisión de Coordinación de Titulación hará públicos en la Secretaría y en la página web del Centro, al comienzo del curso académico, los requisitos, las fechas de entrega y de presentación de los TFG y los criterios de evaluación del TFG, así como la composición de las Comisiones de Evaluación (número de miembros, titulares y suplentes), para el caso de los TFG propuestos a Matrícula de Honor.

11. EVALUACIÓN DEL TFG

11.1. Aspectos generales

La finalidad de la evaluación del TFG es la de verificar que el estudiante ha integrado las competencias generales, específicas y transversales del Grado. Para ello, además del documento escrito, será obligatorio la realización de una defensa oral del TFG de unos 15 minutos de carácter público, bien ante su tutor o ante la Comisión de Evaluación, según se ha explicado. La calificación del TFG será competencia del tutor asignado (salvo en el caso de MH) y es el resultado de aplicar la ponderación siguiente (es requisito imprescindible aprobar ambas partes):

Contenido	80%
Exposición y defensa	20%

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación de Titulación ha establecido un baremo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (contenidos, presentación oral,

etc.) que se consideran susceptibles de evaluación (Anexo 1). Este protocolo deberá ser seguido por los profesores o comisiones encargadas de evaluar los TFG.

El TFG será calificado como cualquier asignatura, se tendrá en cuenta la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cualitativa:

- 0–4.9: Suspenso (SS), competencia del tutor
- 5.0–6.9: Aprobado (AP), competencia del tutor
- 7.0–8.9: Notable (NT), competencia del tutor
- 9.0–9.4: Sobresaliente (SB), competencia de la Comisión de Evaluación
- 9.5-10: Matrícula de Honor, competencia de la Comisión de Evaluación.

La no presentación del TFG supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea Suspenso, el profesor tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

La calificación obtenida aparecerá como INCOMPATIBLE en el expediente académico mientras el estudiante no haya superado todos los créditos restantes de la titulación. Su calificación quedará custodiada por la Coordinadora del Título hasta el curso siguiente.

11.2. Competencias de evaluación.

Se establecen dos franjas de evaluación de los TFG.

- **Franja A:** la de Suspenso a Sobresaliente, con una puntuación máxima de 9,4 cuya **competencia evaluadora es del tutor.**
- **Franja B:** el Sobresaliente (9,0–9,4) y la Matrícula de Honor (9,5-10), cuya **competencia evaluadora es de la Comisión de Coordinación de Titulación** a propuesta del tutor. Para proponer un trabajo a SB o MH los tutores deberán remitir a la Coordinadora de la Titulación, y en la fecha establecida en esta Guía: la actilla de propuesta a MH, el baremo del ANEXO 2, un informe que justifique la idoneidad del trabajo presentado a la nota propuesta y el trabajo en pdf. Esta documentación será remitida por correo electrónico

Competencias evaluadoras del tutor: Cada tutor tiene la responsabilidad de la evaluación de los alumnos que tenga asignados, debiendo hacer una convocatoria pública para el día en que se vaya a proceder a la defensa oral de los mismos, enviando dicha convocatoria a la Coordinación del Grado con el tiempo suficiente para publicitarlo. La calificación final de los mismos deberá hacerla pública y enviar la actilla de calificación al Coordinador del Título de Grado para que la incluya en las actas correspondientes.

Composición y competencias de la Comisión de Evaluación: estará constituida por los profesores de la Comisión de Coordinación de la Titulación y si el volumen de TFG presentados a MH lo requiere pasarán también a formar parte de la misma los profesores que hayan propuesto algún TFG para Matrícula de Honor o cualquier

otro profesor que haya dirigido TFG. Una vez analizados todos los TFG propuestos, la Comisión de Evaluación determinará cuáles podrán pasar a su defensa oral ante la Comisión de Evaluación, para lo que arbitrará el procedimiento más adecuado y la fecha para su defensa, que será pública. A los tutores de los TFG desestimados se les enviará informe justificativo de la decisión. Un tutor no podrá participar en el análisis y defensa del TFG que haya dirigido.

11.3 Revisión, reclamación y recurso.

a) Revisión. Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar la oportuna revisión de su TFG a su evaluador (tutor o Comisión de evaluación), conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

b) Reclamación y recurso. Se recuerda que para solicitar una reclamación se deberá haber solicitado y realizado una revisión previa.

Respecto a los TFG de la Franja A. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante, y solicitar, a la dirección del Departamento del que dependa el TFG, la intervención del Tribunal de reclamaciones. En el caso de TFG en los que participe más de un Departamento, el Tribunal de reclamaciones estará formado por el presidente de cada uno de los Tribunales de reclamaciones de los Departamentos implicados más otro profesor sorteado de entre el resto de los miembros de los Tribunales de reclamaciones de los Departamentos implicados. Este sorteo lo realizará la Comisión de Coordinación de Titulación.

En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

Respecto a los TFG de la franja B. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación y solicitar la intervención de la Comisión de Calidad de la Titulación. En caso de disconformidad con el resultado de la reclamación, el estudiante puede interponer recurso al Rector conforme al artículo 50 del Estatuto del Estudiante.

11.4. Calificación de TFG en Actas

Es responsabilidad de la Coordinación del Grado incluir la calificación remitida por el tutor en las actas. Hasta que no se cierren todas las actas del curso actual y se tengan todas las asignaturas aprobadas, el alumno no podrá ver su nota (aun estando aprobado e incluido en actas). En este caso, la calificación figurará como INCOMPATIBLE hasta que el resto de actas no sean grabadas por secretaría y sean definitivas.

12. BAREMO DE CALIFICACION DEL TFG

12.1 Requisitos previos de obligado cumplimiento⁵

Es de obligado cumplimiento que los TFG cumplan los siguientes requisitos. El no cumplimiento de alguno de ellos será motivo de suspenderlo.

- El tema es original
- El tema y contenido del TFG responde al perfil del Grado.
- El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura.
- El formato de edición y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.
- El trabajo cumple con las normas ortográficas.

12.2 Criterios de evaluación

El baremo de calificación se presenta en el ANEXO 1.

13. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS TFG

El tutor debe remitir una copia de todos los TFG aprobados a la Comisión de Coordinación de Titulación para su depósito y custodia a TFGPedagogía@ucm.es. Al igual que las tesis doctorales, se arbitrará el procedimiento para que los TFG estén accesibles para su consulta.

Esta entrega deberá reunir las siguientes condiciones:

- **Título del archivo digital del TFG:** apellidos sin acentos e inicial del nombre del alumno, separado con guion bajo. Ejemplo: García_ García_L
- **Archivo digital** en formato pdf ajustado a la plantilla
- **Correo institucional** al que el tutor envía el TFG aprobado (buzón de custodia): ffgeds@ucm.es

14. SECUENCIA DE ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL TFG

Fecha orientativa	Actividad
Septiembre	Matriculación de estudiantes en el TFG según procedimiento ordinario
Octubre	Sesión informativa general para los tutores sobre el TFG

⁵ Se recuerda que si alguno de estos requisitos no se cumplen la Comisión de Coordinación tendrá potestad para suspender un TFG

	Asignación de tutores
	Sesión informativa general para los estudiantes sobre el TFG
Noviembre	Reunión inicial de estudiantes con tutores asignados
Noviembre-Diciembre	Entrega de propuestas de tema de TFG por parte de los estudiantes a sus tutores
Diciembre	Solicitud de Convocatoria Extraordinaria de febrero para aquellos estudiantes que lo requieran
Febrero	El Coordinador de la Titulación autorizará la ampliación de matrícula a aquellos estudiantes que lo comunicaron en la fecha establecida
Noviembre – Mayo	Tutorías de seguimiento con el tutor y realización de trabajos
9 de Junio	Entrega de TFG al tutor (7 de septiembre para la convocatoria de septiembre) (fecha sugerida)
A determinar por tutor	Defensa del TFG ante tutor. Comunicación de las calificaciones a los alumnos por parte del tutor Establecimiento de fecha para revisión de notas
20 JUNIO	Propuestas de MH (Fecha límite)
3 JULIO	Defensa de MH (Fecha límite)
16 de Junio-1 de Julio	Envío de actillas y trabajos en pdf por parte del tutor al coordinador

15. CALENDARIO DEL TFG

El TFG es una actividad anual. Se recomienda comenzar las tutorías/seminarios en el mes de octubre.

	CONVOCATORIAS		
	EXTRAORDINARIA DE FEBRERO	JUNIO	SEPTIEMBRE
ENTREGA DE TRABAJOS	30 ENERO	9 MAYO	7 SEPTIEMBRE
PROPUESTA DE MH	14 FEBRERO	21 JUNIO	11 SEPTIEMBRE
ACTILLAS	20 FEBRERO	3 JULIO	18 SEPTIEMBRE

* Cuando la fecha caiga en un día no lectivo, se trasladará al siguiente lectivo

17. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

A continuación se presentan unas preguntas que los alumnos hacen con frecuencia, así como su respuesta.

Pregunta	Respuesta
He entregado mi TFG en plazo y he sido calificado por mi tutor, pero en GEA me sale No presentado.	Tu tutor no ha enviado el actilla con tu calificación a la Coordinación. En cuanto se reciba, aparecerá la nota en GEA
He entregado mi TFG y lo tengo aprobado, pero en GEA me sale INCOMPATIBLE.	Puede deberse a dos causas: <ul style="list-style-type: none"> - Tienes alguna acta pendiente de ser cerrada por el tutor y consolidada (bajada a Secretaria) - Tienes alguna asignatura pendiente de ser aprobada
Finalmente no aprobé todas las firmas, pero tengo el TFG aprobado, ¿tengo que volver a hacerlo?	No. Tu nota la custodiará el Coordinador de la Titulación hasta septiembre del curso siguiente, pero debes hacer dos cosas: <ul style="list-style-type: none"> - Matricular de nuevo el TFG - Pedir convocatoria extraordinaria de febrero (debe solicitarse en Diciembre, junto con todos los créditos restantes)
No matriculé el TFG en septiembre pero voy a matricularlo durante el curso, ¿Qué debo hacer?	Hablar con el Coordinador del grado en el plazo establecido para ello (antes el 15 de octubre) para que te diga en qué grupo debes matricularte. Te dará una autorización para bajar a Secretaría y matricularte. Sin este trámite no te dejarán matricularte.
En mi expediente académico tengo calificado el TFG como "NO DEFINITIVO", ¿cuándo podré solicitar el Título?	Hasta que no estén calificados todos los alumnos del grupo en el que están matriculado en TFG no se cierran las actas. En último caso, deberás esperar a la fecha límite de entrega de actas.

17.2. Anexo 2: Baremo de calificación del TFG

Valore el grado de adecuación del trabajo con cada uno de los ítems siguientes utilizando la escala que se propone.

Consigne la existencia de cada uno de los siguientes requisitos (Si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumplen la Comisión de Coordinación tendrá la potestad de suspender el TFG.)		
	SI	NO
o El trabajo es original		
o El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado		
o El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento		
o El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.		
o El trabajo cumple con las normas ortográficas		
Consigne la existencia de cada uno de los siguientes aspectos		
	SI	NO
o Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente.		
o Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del trabajo.		
o La terminología se usa de manera rigurosa.		
o Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA.		
o Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG.		

Valore en qué medida el alumno pone de manifiesto en el trabajo cada una de las competencias que se relacionan (1 Nada, 2 Poco, 3 Algo, 4 Bastante, 5 Mucho)					
PESO EN LA NOTA 80%	1	2	3	4	5
7. Se presenta una reflexión crítica que pone de manifiesto la integración de las competencias específicas del TFG adquiridas en el Grado con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (valoración general)					
8. Conoce el proceso de desarrollo psicológico humano.					
9. Conoce el proceso de aprendizaje.					
10. Conoce las bases socioculturales del desarrollo humano.					
11. Maneja herramientas para identificar y resolver problemas sociales.					
12. Conoce los ejes principales de la intervención educativa.					
13. Diseña planes, programas, proyectos y recursos adaptados a los diferentes niveles educativos en forma presencial.					
14. Diseña planes, programas, proyectos y recursos adaptados a los diferentes niveles educativos en forma virtual.					
15. Aplica técnicas de tutorización, asesoramiento y orientación en diferentes procesos (educativo, formativo, profesional, familiar, etc.).					
16. Conoce los referentes de nuestro sistema educativo y las diferencias respecto de los de otros países.					
17. Conoce las características y funcionalidades de las organizaciones sociales y educativas.					
Valore en qué medida el alumno pone de manifiesto en el trabajo cada una de las competencias que se relacionan (1 Nada, 2 Poco, 3 Algo, 4 Bastante, 5 Mucho)					
EXPOSICIÓN (PESE EN LA NOTA 20%)	1	2	3	4	5
17. Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral					
18. Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada.					
19. Utilización de elementos multimedia					
20. Respeto del tiempo de exposición establecido					
21. Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas					
NOTA MEDIA DE EXPOSICIÓN					
CALIFICACIÓN FINAL					

17.3. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo y actillas

El alumno D/Dña..... con DNI declara que el
Trabajo de Fin de Grado titulado


.....
.....

... es **original** y ningún fragmento, excluyendo las citas debidamente delimitadas del mismo, ha sido presentado anteriormente por ningún autor.

Madrid, ... de de

Fdo:

(el alumno)

 <p>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID -FACULTAD DE EDUCACIÓN-</p>	<p>Grado en Educación Social</p> <p>TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>9. Curso:</p> <p>2016/2017</p>
--	---	---

1. ACTILLA DE CALIFICACIÓN

(Enviar a tfgesocial@ucm.es y dejar una copia en papel en la Oficina de Coordinación o enviar por correo interno a David Reyero García)

ALUMNO: APELLIDOS Y NOMBRE ⁶	TÍTULO DEL TFG	CALIFICACIÓN NUMÉRICA (0,0 – 8.9 ⁷)

Madrid, de de 2017

Nombre y Apellidos del Profesor Tutor:

Departamento:

Fdo:

⁶ Ordenar alfabéticamente

⁷ La propuesta de SB o MH (9,0 -10) va en otra actilla.

 <p>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID -FACULTAD DE EDUCACIÓN-</p>	<p>Grado en Maestro en Educación Social</p> <p>TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>10. Curso:</p> <p>2016/2017</p>
--	--	--

ACTILLA DE CALIFICACIÓN

PROPUESTA SOBRESALIENTE - MATRÍCULA DE HONOR

(Enviar a tfgeds@ucm.es con copia a reyero@ucm.es y dejar una copia en papel en la Oficina de Coordinación)

ALUMNO: APELLIDOS Y NOMBRE ⁸	TÍTULO DEL TFG	NOTA PROPUESTA

Madrid, de de 2017

Nombre y Apellidos del Profesor Tutor:

Departamento:

Fdo:

⁸ Ordenar alfabéticamente